

Minas, 7 de setiembre de 2016.

RESOLUCION N° 86/2016

Visto: el informe de la Comisión de Legislación y Turno de fecha 26 de agosto de 2016 aconsejando realizar un llamado a concurso de oposición y méritos para proveer cuatro cargos de Oficial 3° para la Junta Departamental de Lavalleja, en régimen de contrato de función pública.

Considerando I: que están previstos en el rubro 021 del Presupuesto de la Junta Departamental de Lavalleja.

Considerando II: que se establece el procedimiento de selección para las referidas contrataciones.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, R E S U E L V E:

- Proceder a la contratación de cuatro cargos de Oficial 3° mediante concurso de oposición y méritos, en régimen de contrato de función pública con relación de dependencia por el plazo de un año prorrogable.
- Las contrataciones se realizarán de acuerdo a las siguientes Bases del llamado:

BASES DEL LLAMADO

La Junta Departamental de Lavalleja convoca a aspirantes para proveer cuatro cargos de Oficial 3° mediante concurso de oposición y méritos, en régimen de contrato de función pública con relación de dependencia por el plazo de un año prorrogable.

Perfil del cargo.

El Oficial 3° es un cargo del escalafón administrativo, con una carga horaria de 30 horas semanales, sin dedicación exclusiva, con una remuneración mensual de \$ 39.556,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y seis), con

disponibilidad horaria para cubrir las Sesiones del plenario y reuniones de Comisiones las que se pagarán como horas extras.

Este cargo está bajo supervisión del Secretario de la Junta.

Requisitos generales y obligatorios.

El llamado es público y abierto, en modalidad de contrato de función pública con relación de dependencia, a todas las personas que cumplan con los requisitos generales y excluyentes establecidos:

Tener 18 años cumplidos y hasta 50 años de edad, al 30 setiembre de 2016, Bachillerato completo (siendo válido el de Secundaria o UTU), ser ciudadano legal o natural, inscripto en el Registro Cívico Nacional.

Los aspirantes no podrán tener vínculo de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, o ligado por matrimonio con los Sres. Ediles, Intendente Departamental y/o funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja.

Al momento del ingreso las personas seleccionadas no deberán poseer cargos o función pública remunerada, ni ningún vínculo con la administración de tipo remunerado cualquiera sea su modalidad, excepto el de docente.

No poseer antecedentes sumariales que hayan provocado destitución en un vínculo funcional anterior con el Estado.

Otros requisitos.

Para acceder a los cargos se requerirá un adecuado conocimiento de idioma español, aritmética y manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario avanzado, los que serán evaluados mediante la realización de una prueba teórico práctica.

Se valorará conocimientos de diseño y mantenimiento de página web.

Tareas básicas del cargo.

Desempeñar tareas administrativas a nivel operativo, procesar información y confeccionar documentos utilizando los programas informáticos que posee el Organismo.

Desgrabar y transcribir las actas de las Sesiones de la Junta y otras.

Registrar la documentación que ingresa y egresa, procesar expedientes y colaborar en toda la tramitación, incluidos distribución y archivo.

Atender a los señores ediles y público, brindando la información necesaria.

Colaborar en tareas generales de oficina, en organización de eventos realizados por el Organismo, apoyar equipos de trabajo.

Participar en instancias de capacitación que se reputen necesarias y oportunas para el mejor desempeño de sus funciones.

Operar soportes multimedia con que cuenta el Organismo.

Realizar otras tareas relacionadas con su cargo, asignadas por su superior.

Inscripciones.

Las bases del llamado estarán disponibles para los postulantes desde el 12 al 24 de setiembre de 2016.

A partir del 26 de setiembre hasta el 7 de octubre de 2016 podrá efectuarse la inscripción en oficinas de la Junta Departamental de Lavalleja en el horario de 15:00' a 19:00' horas, llenando un formulario con los datos del postulante y presentando:

- Currículum y foto actualizada; documentación que acredite la veracidad de los datos aportados y el cumplimiento de los requisitos generales y obligatorios, así como documentación probatoria relativa a formación y experiencia (méritos y antecedentes a valorar); así como presentar Cédula de Identidad y Credencial Cívica (original y fotocopia).

La inscripción solo será válida si se cumplen todos los pasos requeridos para la postulación y el interesado obtuvo el correspondiente “certificado de inscripción”.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados. La no presentación de la documentación, así como la discrepancia entre los datos aportados en los formularios y los certificados que correspondiere presentar, inhabilitarán al candidato a continuar con el proceso de selección.

Se solicita a los postulantes verificar el correcto ingreso de los datos en el momento de la inscripción. Si la información fuera errónea no existirán instancias ulteriores

para su corrección por parte del postulante. También es importante verificar los datos que permitan una fácil localización del postulante (domicilio, teléfono particular, celular, correo electrónico, etc.)

Proceso de Selección.

El proceso de selección de los postulantes se efectuará por un Tribunal designado a esos efectos.

Tribunal de preselección y pruebas.

El mismo estará constituido por el Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja y un representante de cada bancada de la misma.

El Tribunal podrá solicitar a la Junta Departamental la designación de asesores para realizar la preselección, facilitar la realización y evaluación de las pruebas.

El proceso de selección incluye las siguientes etapas.

1- Preselección – El Tribunal evaluará los currículums presentados por los postulantes y ponderará los conocimientos solicitados de acuerdo a las tareas básicas para el cargo descriptas en las presentes bases.

Los aspirantes que cumplan con los requisitos para el cargo, pasarán a la siguiente etapa.

2 - Realización de Pruebas – Serán de carácter eliminatorio y abarcarán los siguientes aspectos, a criterio del Tribunal:

- ✓ Ortografía.
- ✓ Gramática.
- ✓ Comprensión lectora.
- ✓ Razonamiento y cálculos matemáticos básicos.
- ✓ Informática: manejo de procesadores de texto, planillas de cálculo e internet.
- ✓ Conocimientos relacionados con la legislación de los gobiernos departamentales y Reglamento Interno del organismo, de acuerdo con el

material que se encuentra en la página web de la Junta Departamental (jdl.uy - Sección NORMATIVA).

Ponderación – Puntajes.

Los postulantes del concurso se deben informar en la Secretaría de la Junta Departamental de Lavalleja del criterio que el Tribunal establezca para determinar la puntuación ponderada de los distintos ítems, que afectan el puntaje de los aspirantes a los cargos con arreglo a los factores y cuantificación respectiva y en caso de empate el Tribunal determinara una prueba complementaria la lista con los preseleccionados, la fecha en que se realizarán las pruebas, el resultado del concurso y todas las comunicaciones.

Lista de prelación.

El Tribunal elaborará una lista de prelación con el puntaje total obtenido por los concursantes. Quedarán seleccionados los concursantes que obtengan los primeros lugares en atención a la cantidad de cargos a proveer. Los restantes concursantes ocuparán la lista de suplentes en orden de prelación decreciente. Los mismos podrán ser llamados, en caso de que alguno de los primeros concursantes seleccionados no pudieran ocupar el cargo por cualquier causa.

Los concursantes que integren la lista de prelación también podrán ser convocados para ocupar vacantes, que se produzcan durante el actual período de Gobierno.

Los cargos que se proveerán estarán sujetos a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria. La evaluación será formulada por el Secretario y el Presidente una vez cumplido el año del desempeño de las tareas.

Documentación requerida:

A los postulantes que sean seleccionados se les exigirá la presentación de la siguiente documentación, original y fotocopia:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.

- Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta).
- Carné de Salud Básico vigente.

La documentación deberá ser entregada en su totalidad, una vez publicada la nómina de personas seleccionadas en las oficinas de la Junta Departamental, en el horario de oficina.

Andrea Aviaga
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario